

RES. N° 208.09
Salta, 13 ABR 2009
Expte. N° 6689/08

VISTO: La nota presentada por la alumna de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, Cr. Guillermo Horacio SAPAG, mediante la cual solicita el reconocimiento de los Módulos aprobados durante el dictado de la Tercera Edición por Módulos de la Primera Edición de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. N° 284/04 – 3 ° Edición, expresa: “También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos , no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares.”

Que el alumno Guillermo Horacio SAPAG aprobó los Módulos I (Acta N° 255/05), Módulo II (Acta N° 254/05), Módulo III (Acta N° 328/06), Módulo IV (Acta N° 291/06), Módulo V (Acta N° 297/05) y Módulo VI (Acta N° 327/06) como alumno de la tercera edición de Salta.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs.7 del expediente de la referencia.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 03/09 de fecha 17 de marzo de 2009.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° .- TENER POR INCORPORADO al Cr. Guillermo Horacio SAPAG, L.U. N° 595.590, al dictado de la Primera Edición (Jujuy) de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2008.

ARTICULO 2° .- TENER POR RECONOCIDOS los Módulos aprobados por el Cr. Guillermo Horacio SAPAG, L.U. N° 595.590, durante el dictado de la Tercera Edición por los Módulos que ha continuación se detallan de la Primera Edición (Jujuy), ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

➤ **Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimientos**, nota: 7 (siete) de fecha 02/05/05, Libro 101, folio 340, acta 255.

Módulo II: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales, nota: 4 (cuatro) de fecha 08/04/05, Libro 101, Folio 339, acta 254.

➤ **Módulo III: Seminario sobre Imposición ala Renta y a los Patrimonios**, nota: 9 (nueve) de fecha 15/06/06, Libro 101, Folio 452, acta 328.



- *Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos*, nota: 8 (ocho) de fecha 02/09/05, Libro 101, Folio 406, Acta 291.
- *Módulo V: Administración Tributaria*, nota: 5 (cinco) de fecha 1/11/05, Libro 101, Folio 414, acta 297.
- *Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario*, nota: 8 (ocho) de fecha 30/06/06, Libro 101, Folio 450, acta 327.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER al Cr. Guillermo Horacio SAPAG, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ee
IV

Norma A. Vilca
NORMA A. VILCA
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA



Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO